



ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PEÑAS DE MUS DE AVILES Y COMARCA

Inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias
con el nº 59 de la Sección 2^a N.I.F. G-33502865

NORMATIVA INTERNA DE FUNCIONAMIENTO

Ante todo, dejar claro esta normativa se establece por el buen funcionamiento y orden del Campeonato y que la Organización espera y desea que sea de aplicación en casos aislados y que todo transcurra como todos los años anteriores en los que cualquier problema se soluciona entre los componentes de la peña y los delegados de manera amistosa. No obstante, y por el buen funcionamiento del Campeonato, establecemos la siguiente normativa interna:

1. COMIENZO DE PARTIDAS

Las partidas darán comienzo a las **20:15 horas con 15 minutos de cortesía**, si una de las dos parejas no estuviera presente a esa hora, la pareja contraria tendrá la facultad de negarse a disputar la partida para lo que deberá comunicarlo a su delegado y acto seguido enviar un WhatsApp al grupo de musavilesycomarca para dejar verificada la hora. Al término del resto de las partidas este hecho deberá reflejarse en el acta. La sanción correspondiente sería la perdida de la partida por un resultado de 6-0 y una amonestación.

2. DESCANSO

Habrá un **descanso de 20 minutos**, en el quinto juego de la partida, o con un resultado de 3 a 0. Si alguna de las dos parejas superase el tiempo del descanso, la pareja afectada deberá notificarlo a los delegados y estos reflejarlo en el acta. Posteriormente dictaminara el comité de competición si procede sanción, si hubiera sanción esta sería de una amonestación.

- Cualquier pareja está en su derecho de aplicar la norma de veinte minutos de duración del descanso. Para evitar controversias y problemas, aquella pareja o aquel musista que quiera aplicar la norma, al iniciarse el periodo de descanso, debe de indicar en la hoja de anotación de juegos de la mesa la HORA DE INICIO DEL DESCANSO. Y esta hora debe de ser comprobada por, al menos, un miembro de cada pareja. De este modo, el cumplimiento o no de los 20 minutos quedará fijado en la hoja.
- En caso de no ser anotado en la hoja de anotación de juegos, de no haber acuerdo entre las parejas en cuanto al tiempo que se ha descansado, deberá de anotarse en el acta de la jornada y será el comité de competición quien tome la decisión.
- Recordar a todos los musistas, que pese a que haya incumplimiento de los 20 minutos estipulados como descanso, eso no facilita a la otra pareja a negarse a seguir jugando la partida. La partida debe de seguir disputándose y ser finalizada. Se debe de trasladar a los delegados, estos deben de anotarlo en el acta y además adjuntar junto con el acta, la hoja de anotación de juegos de la mesa en donde se indicó la hora de comienzo del descanso. Una vez todo eso en manos de la organización, se dará trasladado al comité de competición que será quien decida, recordando que la sanción en el primer caso de incumplimiento del tiempo de descanso es de AMONESTACIÓN



ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PEÑAS DE MUS DE AVILES Y COMARCA

Inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias
con el nº 59 de la Sección 2^a N.I.F. G-33502865

- Asimismo recordamos también a todos los musistas que siempre que haya acuerdo entre las peñas y parejas, como es lo habitual y lógico, se pueden hacer los descansos en la forma y tiempo que se acuerde, siempre y cuando no se exceda el final de la partida de las 11 de la noche que es la hora tope para comunicar el resultado a la organización.

3. **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

El resultado deberá de comunicarse en el grupo de WhatsApp el día de la disputa de la partida **antes de las 23:00 horas**, la no comunicación del resultado en ese tiempo será objeto de amonestación a la peña local. Si la partida no hubiera finalizado en esa hora deberá de notificarse este hecho en el propio grupo de WhatsApp, esta notificación siempre deberá ser realizada en el grupo de WhatsApp antes de las 23:00 horas, de ser así se concederá una prórroga máxima de 15 minutos para la finalización de la partida. La sanción sería de una amonestación a cada peña.

4. **ENTREGA DE ACTAS**

Serán notificadas a la organización únicamente en el grupo de delegados de WhatsApp sin necesidad de ser entregadas a la organización. Es obligatorio que cada peña tenga guardadas todas y cada una de las actas de la temporada por si son requeridas por la organización en algún momento de la misma.

5. **PARTICIPACIÓN DE JUGADORES EN CADA PEÑA.**

No habrá limitación en cuanto a número de jugadores inscritos por cada peña, pagando el importe de la correspondiente ficha.

Aquel jugador que juegue un máximo de hasta 5 partidas con una peña, podrá cambiar de peña siempre que el cambio lo realice antes de finalizar la primera vuelta de la liga regular. Este cambio debe ser comunicado a la organización del Campeonato antes de jugar ninguna partida con la peña nueva.



ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PEÑAS DE MUS DE AVILES Y COMARCA

Inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias
con el nº 59 de la Sección 2ª N.I.F. G-33502865

Para poder jugar las liguillas finales del Campeonato los jugadores tienen que cumplir los requisitos de estar inscritos como jugadores de la peña con la que vayan a participar en el listado inicial de la temporada; los jugadores inscritos con posterioridad deberían de haber jugado un mínimo de 5 partidas de la liga regular. En caso de incumplimiento de este apartado la peña perderá la mesa en la que participe ese jugador por el tanteador de 6-0 y la peña recibirá una amonestación.

Cualquier jugador que dispute una partida sin ficha deberá de ser reflejado en el acta al término de la partida, los datos reflejados serán: nombre, apellidos, DNI y apodo. Una vez reflejado en el acta, la peña deberá abonar los diez euros correspondientes por la ficha a la organización. En el caso de que algún jugador juegue sin ficha y no este reflejado en el acta se le dará a esa peña la partida perdida por 6-0, y una amonestación.

6. **NO PRESENTACION**

Si una peña se presentara a jugar con una mesa menos, este hecho deberá de reflejarse en el acta, la sanción sería la perdida de la mesa por 6-0 y una amonestación.

En el caso de que una peña no se presentase a la disputa de una partida, el resultado sería de 4-0, la sanción sería de 3 puntos menos en la clasificación y advertencia de expulsión.

7. **APLAZAMIENTO DE PARTIDAS**

Las partidas sólo podrán ser aplazadas por causas de fuerza mayor y consultando previamente con la Organización. Y en caso de ser aplazadas, la celebración de las mismas tendrá que ser obligatoriamente para ser disputadas ANTES de la celebración de la jornada correspondiente a la partida aplazada. Asimismo, desde la Jornada 51 incluida hasta la finalización de la liga regular NO SE PODRÁN alterar las fechas de las partidas.

8. **EURO POR PARTIDA PERDIDA**

Como se viene haciendo en ediciones anteriores, se mantendrá el sistema de 1 euro por partida perdida. **Cada peña pagará cada jornada 1 euro por cada mesa que pierda.** Este euro solo se pagará por las partidas de la liga regular, durante las liguillas no se pagará el euro por las partidas perdidas. El importe de las partidas perdidas se destinará íntegramente para los premios.

9. **CRITERIOS DE DESEMPEATE EN CASO DE EMPATE AL FIN DE LA LIGA REGULAR**

El sistema de desempate que se llevará a cabo para posibles empates, triples y cuádruples empates en la clasificación final de la liga regular. Los criterios de clasificación serán estos y por este orden:

- 1º - Enfrentamiento directo entre peñas.
- 2º - Diferencia de juegos entre peñas.
- 3º - Mayor número de 4-0 conseguidos.
- 4º - Mayor número de 3-1 conseguidos.



ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PEÑAS DE MUS DE AVILES Y COMARCA

Inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias
con el nº 59 de la Sección 2^a N.I.F. G-33502865

10. PREMIOS PARA MEJORES CLASIFICADOS DE LA LIGA REGULAR

Serán premiadas a la finalización de la liga regular las tres peñas que obtengan mejor clasificación. La **peña campeona** de la liga regular quedará **exenta de las rondas 1 y 2** de la liguilla Pedro Menendez. Y las **peñas clasificadas en segundo y tercer lugar quedaran exentas una ronda de la liguilla Pedro Menéndez**. La peña clasificada en segundo lugar quedará exenta en la ronda 1 de la liguilla Pedro Menéndez y la peña clasificada en tercer lugar quedará exenta en la ronda 2 de la liguilla Pedro Menéndez. Las peñas clasificadas en decimoquinto, decimosexto y decimoséptimo lugar quedaran exentas una ronda del Carreño Miranda.

A efectos de cómputo de estas rondas exentas, en el caso de que hubiera exentos en las rondas 3,4 y 5 de la liguilla Pedro Menéndez y Carreño Miranda, ninguna de estas peñas podrán quedar exentas en las rondas 3,4 y 5. Si podrán volver a quedar exentas a partir de la ronda 6 en Adelante en el caso de que hubiera exentos aunque haya peñas que no hayan quedado exentas todavía.

Para que la organización y el comité de competición puedan actuar y determinar si un acto de lo expuesto anteriormente es objeto de sanción, este acto siempre debe de ir reflejado en el ACTA.

Os recordamos que el Comité de Competición que decidirá sobre cualquier controversia en el Campeonato está formado por:

- Nacho Nuevo (Presidente de la Junta Directiva)
- Monchi (Peña Monchi)
- Nani (El Mallu de Avilés)
- Fernando (Peña Ca'Lolo)



ASOCIACIÓN RECREATIVA DE PEÑAS DE MUS DE AVILES Y COMARCA

Inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias
con el nº 59 de la Sección 2^a N.I.F. G-33502865

AMONESTACIONES

1. Dos amonestaciones por el mismo motivo serán objeto de la pérdida de un punto
2. Tres amonestaciones por cualquier motivo serán objeto de la pérdida de un punto